

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

736 *MARTÍN HIDALGO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MARTÍN HIDALGO, S.L. Y MH SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME se hace público que, en fecha 25 de febrero de 2022, la Junta General Extraordinaria de Socios de Martín Hidalgo, S.L., ("Sociedad Escindida") ha acordado aprobar la escisión total consistente en la transmisión en bloque del negocio inmobiliario y el negocio holding a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Martín Hidalgo, S.L. - que adoptará como denominación la de la Sociedad Escindida-, y MH Soluciones Energéticas, S.L., respectivamente, y adquiriendo por sucesión universal y subrogándose cada una de ellas en todos los derechos y obligaciones del respectivo negocio, recibiendo los socios de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de ambas sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida, produciéndose en consecuencia la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de escisión, así como del balance de escisión.

Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Escindida de su derecho de oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos legalmente.

Barcelona, 25 de febrero de 2022.- Consejero Delegado de Martín Hidalgo, S.L, D. Daniel Martín Hidalgo.

ID: A220007252-1